

RESOLUCIÓN No. 050 DEL 16 DE FEBRERO DE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL GASTO Y PAGO DE SUBSIDIO C CORRESPONDIENTE AL PROYECTO 1357 TEUSAQUILLO MEJOR PARA LAS PERSONAS MAYORES DE LA VIGENCIA 2017 PARA EL PERIODO DE FEBRERO A AGOSTO DE 2017

EL ALCALDE LOCAL DE TEUSAQUILLO,

En uso de sus facultades legales y especialmente de las conferidas en el Artículo 8 del Decreto Distrital 101 de 2010 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades, se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones" y

CONSIDERANDO

Que la entrega del Apoyo Económico Tipo C a las personas se hará siguiendo los lineamientos establecidos en los procedimientos adoptados, por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que de conformidad con Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el periodo 2017-2020, donde se encuentra el proyecto Teusaquillo Mejor para las personas mayores., componente apoyo económico Tipo C, el cual tiene que Mejorar las condiciones de calidad de vida de las personas mayores en condición de vulnerabilidad socioeconómica de la localidad de Teusaquillo

Que dentro del plan operativo Anual de Inversiones de Inversiones de la localidad de Teusaquillo para la vigencia 2017, se destino para el Programa: Igualdad y Autonomía para una Bogotá Incluyente un presupuesto total de \$527.000.000 Quinientos Veintisiete Millones de pesos, de los cuales se asignan al proyecto 1357 Teusaquillo Mejor para las personas Mayores, la suma de \$411.000.000 Cuatrocientos Once Millones de pesos, valor que incluye la dispersión (entrega a los beneficiarios del subsidio pago de costos operativos y recurso humano para la ejecución del proyecto.

Que es necesario continuar con la entrega del subsidio económico tipo C, en la localidad con el fin de avanzar en la garantía de los derechos fundamentales de las personas mayores de la localidad que por su condición de vulnerabilidad socio económica no pueden satisfacer sus necesidades de subsistencia.

Que una vez estudiados los aspectos técnicos y jurídicos, el proyecto 1357 Teusaquillo Mejor para las personas mayores, vigencia 2017 de la localidad de Teusaquillo, fue viabilizado por esta Alcaldía Local y registrados en forma definitiva en el Banco de programas y proyectos de la Alcaldía Local de Teusaquillo.

Que de acuerdo al registro presupuestal 263 del 17 de febrero de 2017 se garantizara la cobertura total de ✓



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Teusaquillo

Doscientos Treinta y Seis 236 por el mes de Marzo de 2017, Doscientos Cincuenta personas mayores 250 para los meses de Abril a Agosto de acuerdo al aumento de cobertura proyectado para la vigencia.

Que del subsidio Económico Tipo C podrán beneficiarse de las personas que reúnan los criterios establecidos en el proyecto 1357 Teusaquillo mejor para las personas mayores.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el gasto correspondiente al proyecto 1357 Teusaquillo Mejor para las personas mayores Componente: Apoyo Económico Tipo C el cual contempla para el mes de Marzo una cobertura de 236 personas mayores y para los meses de Abril a Agosto de 250 cupos aumento la cobertura en 14 personas mayores, por un valor mensual de \$120.000 para un valor total de \$185.452.800. CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS

ARTICULO SEGUNDO: El pago del subsidio corresponde a los meses comprendidos entre Marzo a Agosto de de 2017, con cargo al presupuesto oficial de la vigencia 2017, según el proyecto 1357 Teusaquillo Mejor para las personas mayores.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto procede el recurso de reposición para cada caso en particular, que deberá interponerse ante el Despacho del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Calle 39B # 19-46
Tel. 2870094 - 2870470
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Teusaquillo

119

ARTICULO QUINTO: Copia de la presente Resolución se enviara a la Subdirección para la vejez de la Secretaria Distrital de integración Social SDIS y la Subdirección Local de integración Social de Teusaquillo-Barrios Unidos

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los DIECISITE (17) días del mes de Febrero de 2017

JULIAN RODRIGO BERNAL BALMES
Alcalde Local de Teusaquillo

Proyectó: Viviana Cubillos
Revisó: Ángela Franco

Calle 39B # 19-46
Tel. 2870094 - 2870470
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS